

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21000 *ORDEN de 26 de julio de 1988 por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad «Unión Social de Seguros, Sociedad Anónima» (C-638), así como autorización para operar en el Ramo de Accidentes.*

Ilmo. Sr.: Examinado el escrito de la Entidad «Unión Social de Seguros, Sociedad Anónima», en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que hace referencia el artículo 4.º de la Ley de 2 de agosto de 1984, sobre Ordenación del Seguro Privado, así como autorización para operar en el Ramo de Accidentes (número 1 de los clasificados por la orden de 7 de septiembre de 1987), en su modalidad de Seguro Colectivo de Accidentes Corporales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, los informes favorables de los servicios correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad, aprobándole al propio tiempo, base técnica, tarifa, plan financiero, condiciones generales, condiciones particulares, certificado individual de seguro y Boletín de Adhesión del Seguro Colectivo de Accidentes Corporales.

Madrid, 26 de julio de 1988.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

21001 *ORDEN de 26 de julio de 1988 por la que se autoriza su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad «Seguros Caja de Ronda Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (C-637) y se le autoriza para operar en el ramo de Vida.*

Ilmo. Sr.: Examinado el escrito de la Entidad «Seguros Caja de Ronda Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que hace referencia el artículo 40 de la Ley de 2 de agosto de 1984, del Reglamento sobre Ordenación del Seguro Privado, así como autorización para operar en el ramo de Vida en su modalidad Póliza Colectiva de Seguros Individuales de Pensiones Interpensiones, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos asimismo los informes favorables de los servicios correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado aprobándole al propio tiempo estatutos sociales, base técnica y plan financiero, condiciones generales, condiciones particulares, certificado individual y boletín de adhesión de la Póliza Colectiva de Seguros Individuales de Pensiones Interpensiones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 1988.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

21002 *ORDEN de 28 de julio de 1988 por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad «Royal Life, Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Vida, Sociedad Anónima» (C-640), y autorización para operar en el ramo de Vida, modalidad Seguro de Vida Individual Temporal.*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Royal Life, Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Vida, Sociedad Anónima», ha solicitado inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que hace referencia el artículo 40 de la Ley de 2 de agosto de 1984, sobre Ordenación del Seguro Privado, así como autorización para operar en el ramo de Vida,

en su modalidad de Seguro de Vida Individual Temporal, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, los informes favorables de los servicios correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad, aprobándose al propio tiempo bases técnicas, tarifa y plan financiero del Seguro de Vida Individual Temporal, condiciones generales del Seguro de Vida, condiciones especiales del Seguro Temporal y condiciones particulares del Seguro de Vida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1988.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

21003 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 1 de septiembre de 1988.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 1 de septiembre de 1988, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 22, 15, 12, 7, 18, 46.
Número complementario: 30.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 36/1988, que tendrá carácter público, se celebrará el día 8 de septiembre de 1988, a las veintidós horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mániz Vindel.

21004 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 2 de septiembre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	124,402	124,714
1 dólar canadiense	100,574	100,826
1 franco francés	19,532	19,580
1 libra esterlina	207,630	208,150
1 libra irlandesa	177,578	178,022
1 franco suizo	78,751	78,949
100 francos belgas	316,788	317,580
1 marco alemán	66,406	66,572
100 liras italianas	8,904	8,926
1 florin holandés	58,816	58,964
1 corona sueca	19,189	19,237
1 corona danesa	17,268	17,312
1 corona noruega	17,918	17,962
1 marco finlandés	27,945	28,015
100 chelines austriacos	945,317	947,683
100 escudos portugueses	80,399	80,601
100 yens japoneses	90,941	91,169
1 dólar australiano	98,751	98,999
100 dracmas griegas	82,157	82,363
1 ECU	137,328	137,672